



ANUNCIO

DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DEL TURNO LIBRE, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE SEIS PLAZAS DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA, COMO PERSONAL LABORAL A TIEMPO COMPLETO, CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Y CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO, EXPDTE ES/025/2022.

El Tribunal designado para el proceso selectivo para la convocatoria de seis plazas de AUXILIAR DE BIBLIOTECAS, como Personal Laboral a tiempo completo, correspondiente a los procesos selectivos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y creación de bolsa de empleo (Expdte. ES/025/2022), en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2023, por unanimidad y acorde a las Bases de la convocatoria publicadas:

1.- Vista y leída la reclamación presentada por el aspirante R.G.G., donde solicita la revisión de la valoración recibida, los miembros del Tribunal tras analizar el escrito presentado acuerdan mantener la puntuación obtenida de 0 puntos, por los siguientes motivos:

a.- Tras solicitar a la OAMR de este Ayuntamiento si el aspirante R.G.G. ha presentado la documentación acreditativa de los méritos en otros procesos, se recibe informe indicando que se ha presentado al presente proceso selectivo y al proceso LI-01/2022, en cuyas bases específicas no se solicita la acreditación de méritos, solo de la titulación académica.

b.- Según indica el art. 28.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: *“Los interesados deberán aportar al procedimiento administrativo los datos y documentos exigidos por las Administraciones Públicas de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable. Asimismo, los interesados podrán aportar cualquier otro documento que estimen conveniente.”*

Y, según se especifica en las BASES QUE REGIRÁN LAS CONVOCATORIAS DE PROCESOS SELECTIVOS DE CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de mayo de 2022, y publicadas en el BOCM número 124 de fecha 26 de mayo de 2022, Punto 3.4.- *“Documentos a adjuntar: para ser admitido y, en su caso, tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, las personas aspirantes manifestarán en sus solicitudes de participación que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado anterior, y en las bases específicas de cada convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, debiendo ir acompañadas en su presentación, por los siguientes documentos:...”* quedando a criterio del aspirante la acreditación de los méritos a valorar en la fase de concurso.



c.- La subsanación antes de la publicación de los listados de ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONALES se refiere a si cumplen los requisitos exigidos en las bases para poder presentarse al proceso selectivo.

2.- Aprobar las puntuaciones definitivas del proceso de estabilización Expdte. ES/025/2022 por orden de puntuación mayor a menor, y de acuerdo con la Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría del Estado de Función Pública por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, según el listado, acordándose hacer público el Anuncio en la página web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid: <https://www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/empleo-público>

N.º	APELLIDOS	NOMBRE	EXP. LABORAL	FORMACION GRAL	TOTAL PROVISIONAL
1	ARRIBAS ABASCAL	FELISA	60,00	40,00	100,00
2	GARCIA RECUERO	MARTA	60,00	40,00	100,00
3	MARIN ACERA	FRANCISCO JOSE	60,00	40,00	100,00
4	MARTIN MENDO	ALEJANDRO	60,00	40,00	100,00
5	RODRIGUEZ RIOS	RUTH	60,00	40,00	100,00
6	SOLANA LOPEZ	M.ª SOLEDAD	60,00	40,00	100,00
7	GUIRAO BALSALOBRE	ELENA	46,90	40,00	86,90
8	GONZALEZ MARTIN	JOSE ANTONIO	25,50	40,00	65,50
9	BARNUEVO PINUAGA	MANUEL	25,00	40,00	65,00
10	SANCHEZ BLAZQUEZ	JORGE	23,10	40,00	63,10
11	MARTINEZ GRANADO	CRISTINA	22,35	40,00	62,35
12	LOPEZ ALVAREZ	M.ª ANGELES	23,95	36,00	59,95
13	PERTIERRA TORREÑO	MARTA	19,50	40,00	59,50
14	GONZALEZ DEL PINO	SONIA	12,15	40,00	52,15
15	GARROTE FERNANDO	MARIA YOLANDA	11,70	40,00	51,70
16	TORDABLE GONZALEZ	M.ª BEGOÑA	11,00	40,00	51,00
17	LOJO GONZALEZ	SONIA	9,75	40,00	49,75
18	DE FRUTOS MUÑOZ	CRISTINA	8,85	40,00	48,85
19	BURGUERA FERNANDEZ	PALOMA	7,95	40,00	47,95
20	TIERNO LOPEZ	AURORA	7,05	40,00	47,05
21	BELLOT ORTEGA	ROCIO	6,00	40,00	46,00
22	MARTINEZ GONZALEZ	LUIS	5,70	40,00	45,70
23	ESCOBAR BARRAL	SANDRA	5,40	40,00	45,40
24	OLIVER LLORET	ELENA	4,95	40,00	44,95



N.º	APELLIDOS	NOMBRE	EXP. LABORAL	FORMACION GRAL	TOTAL PROVISIONAL
25	CAMARA MEDIANO	AURORA	4,80	40,00	44,80
26	BERMEJO RODRIGUEZ	SORAYA	4,05	40,00	44,05
27	MARIN RUIZ	SONIA	3,75	40,00	43,75
28	COBO MARTOS	MARIA CELESTE	3,60	40,00	43,60
29	PROL CID	MARIA SOLEDAD	2,70	40,00	42,70
30	GARCIA UGALDE	ANA	1,80	40,00	41,80
31	DIAZ FERRERA	SARA	1,05	40,00	41,05
32	CUELLAR GALLEGO	SARA	0,90	40,00	40,90
33	OCTAVIO SANCHEZ	SARA	0,75	40,00	40,75
34	PRIETO PAINO	CRISTINA	0,45	40,00	40,45
35	GONZALEZ GONZALEZ	M.ª BEGOÑA	0,30	40,00	40,30
36	VALENTIN GARCIA	MARIA	0,00	40,00	40,00
37	CAMPOS LORENZO	MARTA	0,00	40,00	40,00
38	CHACON CABANILLAS	ANABEL	0,00	40,00	40,00
39	CHACON RUIZ	FRANCISCO JAVIER	0,00	40,00	40,00
40	JAEN CASQUERO	M.ª BELEN	0,00	40,00	40,00
41	MARTÍ GARCIA	URSULA	0,00	40,00	40,00
42	MARTINEZ CRESPO	TANIA	0,00	40,00	40,00
43	MOLINA GARCIA	BERTA	0,00	40,00	40,00
44	NOTARIO MARTIN	ESTEFANIA	0,00	40,00	40,00
45	PEDRAZA REQUENA	ALEJANDRA	0,00	40,00	40,00
46	DIAZ IZQUIERDO	VERONICA	0,00	28,00	28,00
47	GONZALEZ COZATL	MARITZA	0,00	26,00	26,00
48	GARCIA RAMIREZ	LAURA	0,00	20,00	20,00
49	RONDA SAN JOSE	SILVIA	0,00	18,00	18,00
50	ARRIGONI	ELEONORA	0,00	10,00	10,00
51	HOLGADO BULLON	JOSE JUAN	0,00	10,00	10,00
52	LOPEZ DE BARRERA GIL	MARIA MIRIAM	0,00	10,00	10,00
53	GONZALEZ GIJON	RAUL	0,00	0,00	0,00
54	SANZ REBOLLO	CAROLINA	0,00	0,00	0,00

3.- Proponer al órgano municipal competente, la contratación como personal laboral fijo, de los aspirantes que ha superado las pruebas selectivas con mayor puntuación para proveer 6 plazas de AUXILIAR DE BIBLIOTECA, que a continuación se relacionan:



N.º	APELLIDOS	NOMBRE	EXP. LABORAL	FORMACION GRAL	TOTAL PROVISIONAL
1	ARRIBAS ABASCAL	FELISA	60,00	40,00	100,00
2	GARCIA RECUERO	MARTA	60,00	40,00	100,00
3	MARIN ACERA	FRANCISCO JOSE	60,00	40,00	100,00
4	MARTIN MENDO	ALEJANDRO	60,00	40,00	100,00
5	RODRIGUEZ RIOS	RUTH	60,00	40,00	100,00
6	SOLANA LOPEZ	M.ª SOLEDAD	60,00	40,00	100,00

4.- Proponer al órgano competente, la constitución de la Bolsa de Empleo de personal temporal de Auxiliar de Biblioteca con la relación de aspirantes ordenados mayor a menor, y de acuerdo con la Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría del Estado de Función Pública por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, comprendidos **desde el núm. 7: GUIRAO BALSALOBRE, ELENA en adelante** y por orden de puntuación obtenida, según se recoge en el LISTADO DE CALIFICACIONES DEFINITIVAS y que se detalla a continuación:

N.º	APELLIDOS	NOMBRE	EXP. LABORAL	FORMACION GRAL	TOTAL PROVISIONAL
1	ARRIBAS ABASCAL	FELISA	60,00	40,00	100,00
2	GARCIA RECUERO	MARTA	60,00	40,00	100,00
3	MARIN ACERA	FRANCISCO JOSE	60,00	40,00	100,00
4	MARTIN MENDO	ALEJANDRO	60,00	40,00	100,00
5	RODRIGUEZ RIOS	RUTH	60,00	40,00	100,00
6	SOLANA LOPEZ	M.ª SOLEDAD	60,00	40,00	100,00
7	GUIRAO BALSALOBRE	ELENA	46,90	40,00	86,90
8	GONZALEZ MARTIN	JOSE ANTONIO	25,50	40,00	65,50
9	BARNUEVO PINUAGA	MANUEL	25,00	40,00	65,00
10	SANCHEZ BLAZQUEZ	JORGE	23,10	40,00	63,10
11	MARTINEZ GRANADO	CRISTINA	22,35	40,00	62,35
12	LOPEZ ALVAREZ	M.ª ANGELES	23,95	36,00	59,95
13	PERTIERRA TORREÑO	MARTA	19,50	40,00	59,50
14	GONZALEZ DEL PINO	SONIA	12,15	40,00	52,15
15	GARROTE FERNANDO	MARIA YOLANDA	11,70	40,00	51,70
16	TORDABLE GONZALEZ	M.ª BEGOÑA	11,00	40,00	51,00
17	LOJO GONZALEZ	SONIA	9,75	40,00	49,75



N.º	APELLIDOS	NOMBRE	EXP. LABORAL	FORMACION GRAL	TOTAL PROVISIONAL
18	DE FRUTOS MUÑOZ	CRISTINA	8,85	40,00	48,85
19	BURGUERA FERNANDEZ	PALOMA	7,95	40,00	47,95
20	TIERNO LOPEZ	AURORA	7,05	40,00	47,05
21	BELLOT ORTEGA	ROCIO	6,00	40,00	46,00
22	MARTINEZ GONZALEZ	LUIS	5,70	40,00	45,70
23	ESCOBAR BARRAL	SANDRA	5,40	40,00	45,40
24	OLIVER LLORET	ELENA	4,95	40,00	44,95
25	CAMARA MEDIANO	AURORA	4,80	40,00	44,80
26	BERMEJO RODRIGUEZ	SORAYA	4,05	40,00	44,05
27	MARIN RUIZ	SONIA	3,75	40,00	43,75
28	COBO MARTOS	MARIA CELESTE	3,60	40,00	43,60
29	PROL CID	MARIA SOLEDAD	2,70	40,00	42,70
30	GARCIA UGALDE	ANA	1,80	40,00	41,80
31	DIAZ FERRERA	SARA	1,05	40,00	41,05
32	CUELLAR GALLEGO	SARA	0,90	40,00	40,90
33	OCTAVIO SANCHEZ	SARA	0,75	40,00	40,75
34	PRIETO PAINO	CRISTINA	0,45	40,00	40,45
35	GONZALEZ GONZALEZ	M.ª BEGOÑA	0,30	40,00	40,30
36	VALENTIN GARCIA	MARIA	0,00	40,00	40,00
37	CAMPOS LORENZO	MARTA	0,00	40,00	40,00
38	CHACON CABANILLAS	ANABEL	0,00	40,00	40,00
39	CHACON RUIZ	FRANCISCO JAVIER	0,00	40,00	40,00
40	JAEN CASQUERO	M.ª BELEN	0,00	40,00	40,00
41	MARTÍ GARCIA	URSULA	0,00	40,00	40,00
42	MARTINEZ CRESPO	TANIA	0,00	40,00	40,00
43	MOLINA GARCIA	BERTA	0,00	40,00	40,00
44	NOTARIO MARTIN	ESTEFANIA	0,00	40,00	40,00
45	PEDRAZA REQUENA	ALEJANDRA	0,00	40,00	40,00
46	DIAZ IZQUIERDO	VERONICA	0,00	28,00	28,00
47	GONZALEZ COZATL	MARITZA	0,00	26,00	26,00
48	GARCIA RAMIREZ	LAURA	0,00	20,00	20,00
49	RONDA SAN JOSE	SILVIA	0,00	18,00	18,00
50	ARRIGONI	ELEONORA	0,00	10,00	10,00
51	HOLGADO BULLON	JOSE JUAN	0,00	10,00	10,00



N.º	APELLIDOS	NOMBRE	EXP. LABORAL	FORMACION GRAL	TOTAL PROVISIONAL
52	LOPEZ DE BARRERA GIL	MARIA MIRIAM	0,00	10,00	10,00
53	GONZALEZ GIJON	RAUL	0,00	0,00	0,00
54	SANZ REBOLLO	CAROLINA	0,00	0,00	0,00

5.- Dar traslado al Departamento de Recursos Humanos para que eleve las propuestas al órgano de la Junta de Gobierno Local para su aprobación.

6.- Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la Web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, conforme con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 38/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1.b) de la citada ley, sin que su presentación interrumpa la continuación de proceso.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento, a la fecha de la firma.

En Las Rozas de Madrid, a la fecha de la firma.

La Secretaria del Tribunal.
M. LUISA GIL MONTORO